

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, | 7 de mayo de 2005.

RES. N° ∃\$ 1 /2005

VISTO:

La Actuación Nº 7770/05 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia la Dra. Silvina Iazurlo, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 6, remite su pedido de licencia con goce de haberes para los días 23 de mayo al 24 de junio de 2005, inclusive.

Que a la mencionada funcionaria se le concedió licencia por maternidad a partir del día 21 de febrero y hasta el 21 de mayo de 2005, inclusive, conforme Res. CM. Nº 82/05.

Que la Sra. Silvina Iazurlo fundamenta su petición en la necesidad de cuidar a sus hijos.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 2.3 del reglamento interno, la conformidad prestada por sus superiores, y atento a lo normado por el art. 2.29 de la Res. CM N° 302/2002, corresponde otorgar la licencia solicitada sin goce de haberes.

Por ello, el informe del Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aïres, y La Ley N° 31,.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º Conceder a la Dra. Silvina Iazurlo, Prosecretaria Administrativa del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 6, licencia excepcional sin goce de haberes a partir del día 23 de mayo y hasta el día 24 de junio de 2005, inclusive.

Art.2° Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a fin de notificar a la interesada y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION Nº 38/ /2005

Carla Cavaliere

iviaria ixingualena Iraizo

Carlos Rosenfeld

Carlos Francisco Balbín

Bettima Paula Castorino

Juan Sebastian De Stefan

German C. Garavano

Maria Celia Marsili

Diego May Zubiria